



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MORROPE



"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Mórrope, 26 de Mayo del 2020

OFICIO N°013-CODISEC-ST/MDM

SEÑOR: (a)

ING. ALEX RODRIGUEZ ALVARADO.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

**ASUNTO: INFORMACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS INICIO DE LA EMERGENCIA
SANITARIA Y DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL 15 DE MARZO
HASTA EL 24 DE MAYO DEL 2020.**

REF. : SECRETARIA TECNICA COPROSEC LAMBAYEQUE.

- g) *Ley Seguridad Ciudadana N° 27993 y reglamento D.S.N° 012-2003-IN*
- h) *Resolución Ministerial N° 1207-2011-IN-1108.*
- i) *Directiva N° 001.2011-IN/010101.*
- j) *Decreto Supremo N°010-2019-IN.*
- k) *Ordenanza Municipal N° 007-2020-CM/MDM*
- l) *Acuerdo de Consejo N° 19-2020-MDM/CM.*

Expresarle mi saludo cordial y al mismo tiempo en calidad de Alcalde y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Mórrope, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 010-2020-IN norma legal que modifica el reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, asimismo a través del OFICIO MÚLTIPLE N°06-2020-GR-LAM/CORESEC, donde se solicita información sobre acciones realizadas en la entidad, durante la emergencia COVID19 para el Consolidado de actividades relacionadas a las labores de acompañamiento en el patrullaje o través del serenazgo, además las estrategias con acciones determinadas con la Policía Nacional del Perú (comisarias Morrope y Cruz del Médano), se remite la información de manera virtual (vía correo electrónico al secretario técnico COPROSEC plan de acción de emergencia sanitaria; acuerdo de concejo municipal N° 24-2020-MDM/CM, de fecha 16 de mayo del 2020.) Y CORESEC.

Informo a usted, para su trámite correspondiente, expresando muestra de consideración y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría